



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Análisis del Expediente 0007595-2014,

Acción Contencioso Administrativa

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de ABOGADO

AUTOR

GAMARRA CONDORHUAMAN, JENNER ENRIQUE

ASESOR

MG. VELARDE RAMIREZ ALBERTO

Lima, Setiembre del 2021

RESUMEN

En el presente trabajo desarrollaremos un análisis entre dos sentencias contradictorias en un mismo proceso, teniendo de fondo el derecho a la salud a un medio ambiente sano y al derecho de las telecomunicaciones, valorando desde un aspecto legal las figuras normativas que entran en colisión por parte de los pronunciamientos del Tribunal Superior y el Tribunal Supremo, poniendo ha relieve en sus respectivos pronunciamiento la existencia de un conflicto entre una Ley promulgada y una Ordenanza Municipal, exhibiendo como premisa que la Ordenanza Municipal no puede contravenir en contra de una Ley promulgada; asimismo tal argumentación tiene contraposición en la Sentencia de Casación, resaltando que la autonomía municipal constituye en esencia una garantía institucional que constitucionalmente se encuentra protegido.

Además, cabe resaltar que la emisión de radiación no ionizante, por parte de las antenas de telecomunicaciones, no se puede comprobar científicamente si estos ocasionan lesiones en la salud de las personas y en el medio ambiente, por ello en razón a tan controversial tema la Corte Suprema pone énfasis en el Principio Precautorio.

Este criterio fue soslayado por los tribunales ordinarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa en el Expediente N° 07595-2014-0-0401-JR-CI-07. En ese sentido el autor infiere que el trabajo realizado a continuación presenta controversia entre los tribunales extraordinario y ordinario del Poder Judicial, lo cual se desarrollara en el presente trabajo.

PALABRAS CLAVES:

principio de precaución, ordenanza municipal, ondas electromagnéticas, antenas de telecomunicaciones, radiaciones no ionizantes.